



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIÓN

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL DESTINADAS A FAVORECER LA AUTONOMÍA PERSONAL, LA PERMANENCIA EN DOMICILIO Y EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DEPENDENCIA Y/O MOVILIDAD REDUCIDA

AÑO 2018

Por la presente convocatoria se inicia el procedimiento para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones que a continuación se expresan y cuyo contenido es el siguiente:

a) Bases reguladoras y diario oficial en que están publicadas:

Aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal de 10 febrero de 2006, Boletín Oficial de la Provincia de 9 de marzo de 2006

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

El crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria es de **113.500 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.480.01, del presupuesto municipal para el ejercicio 2018, estableciéndose las siguientes cantidades para cada línea de ayuda:

- Ayudas para financiar la adaptación funcional del hogar y adquisición de productos de apoyo, **57.500 euros**
- Ayudas para gastos de transporte mediante taxis **56.000 euros**.

Si existiera crédito sobrante en alguna de las líneas de ayuda, la otra se vería incrementada con esa cantidad.

Se podrá solicitar ambas líneas de ayudas siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

La concesión de estas subvenciones se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente para este fin en el presupuesto municipal del ejercicio 2018.

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención:

AYUDAS PARA FINANCIAR LA ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO

El objeto de la subvención es favorecer la permanencia de las personas en el entorno familiar y el mantenimiento de su autonomía personal así como financiar la adaptación funcional del hogar y la adquisición de productos de apoyo. Los objetivos e indicadores para valorar esta convocatoria están recogidos en el **Anexo III**



Serán subvencionables los gastos objeto de la convocatoria efectuados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018. La solicitud podrá efectuarse sobre gastos ya ejecutados en el momento de la solicitud de la misma o sobre presupuestos de gastos pendientes de ejecutar en el periodo establecido.

ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR

Serán subvencionables las siguientes intervenciones en la vivienda donde resida la persona beneficiaria habitualmente y no de manera temporal:

CÓDIGO	CONCEPTO
AH01	Adaptación de cocina (cambios en mobiliario)
AH02	Adaptación de persianas
AH03	Adaptación de puertas
AH04	Adaptación de ventanas
AH05	Adaptaciones en aseo/ baño
AH06	Instalación de pasamanos en pasillos
AH07	Instalación de rampa en el interior de la vivienda
AH08	Instalación barras asideras en aseo/ baño
AH09	Instalación elevador de escalera
AH10	Suelo antideslizante
AH11	Eliminación peldaños y escalones interiores y exteriores

En el caso de personas solicitantes que convivan en una misma vivienda, se concederá únicamente una ayuda de adaptación funcional del hogar por domicilio.

Se requerirá Declaración Responsable de Obras y Usos, expedida por el Ayuntamiento de Valladolid en todos los conceptos, excepto en el de adaptación de la cocina, cuando no suponga cambio de instalaciones o alicatado. Así mismo, cuando el concepto "eliminación de peldaños y escalones interiores y exteriores" afecte a la vía pública, se requerirá la presentación de Licencia de Obras Mayores.

El Ayuntamiento de Valladolid se reserva el derecho de comprobar la necesidad de la ayuda solicitada así como la realización efectiva de la misma mediante una visita al domicilio.

No serán subvencionables los gastos correspondientes a obras realizadas en elementos comunes de inmuebles en régimen de propiedad horizontal.

PRODUCTOS DE APOYO

Estos productos están directamente relacionados con la situación de dependencia o limitación que presentan las personas solicitantes y van dirigidas a favorecer su autonomía. A tal fin, serán subvencionables las adquisiciones que figuran a continuación; igualmente se podrán financiar gastos de alquiler de los mismos, siempre y cuando la justificación reúna los requisitos que exige esta convocatoria.



CÓDIGO	PRODUCTOS DE APOYO	
PA01	Adquisición elevador bidet	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ASEO
PA02	Adquisición elevador de bañera	
PA03	Adquisición asiento giratorio de bañera	
PA04	Adquisición asiento para bañera	
PA05	Adquisición asiento para ducha	
PA06	Adquisición asiento para inodoro o bidet	
PA07	Adquisición elevador para inodoro	
PA08	Adquisición arnés	DISPOSITIVOS DE AYUDA PARA FACILITAR LA MOVILIDAD PERSONAL
PA09	Adquisición grúa	
PA10	Adquisición de incorporador	
PA11	Adquisición de cinturón de seguridad	
PA12	Oruga salvaescaleras	
PA13	Adquisición barandillas abatibles cama	AYUDAS PARA MOBILIARIO ADAPTADO
PA14	Adquisición butaca geriátrica	
PA15	Adquisición carro elevador	
PA16	Adquisición mesa regulable en altura	
PA17	Adquisición camas especiales, con o sin ajuste motorizado	
PA18	Adquisición de sábana pijama	ROPA DE CAMA
PA19	Adquisición taloneras antiescaras	DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN DE ÚLCERAS POR PRESIÓN
PA20	Adquisición coderas antiescaras	
PA21	Adquisición almohadillas antiescaras	
PA22	Adquisición de cojín antiescaras	
PA23	Adquisición de colchón antiescaras	
PA24	Timbre luminoso	DISPOSITIVOS DE AYUDA PARA DISCAPACIDAD AUDITIVA
PA25	Despertador Luminoso	
PA26	Amplificador de Televisión	
PA27	Despertador parlante	DISPOSITIVOS DE AYUDA PARA DISCAPACIDAD VISUAL
PA28	Lupa manual o electrónica	
PA29	Bastón	
PA30	Cambio de luminarias (led)	
PA31	Teléfono de teclas grandes con parlante	
PA32	Magnificador de móvil	
PA33	Sistema de acceso al ordenador a través de la mirada	
PA34	Comunicadores sencillos	
PA35	Comunicadores dinámicos	
PA36	Programas de comunicación	
PA37	Amplificadores de voz	
PA38	Conmutadores	
PA39	soportes para sujetar los dispositivos	
PA40	Convertidor del mando de la silla de ruedas en Joystick (ratón)	



AYUDAS PARA GASTOS DE TRANSPORTE

Responder a las demandas de transporte por parte de las personas con movilidad reducida para facilitar su integración social mediante el uso de taxis con licencia municipal de autotaxis expedida por el Ayuntamiento de Valladolid. Los objetivos e indicadores para valorar esta convocatoria están recogidos en el **Anexo III**

El ámbito de utilización de las ayudas será la demarcación territorial del Municipio de Valladolid, establecida para el servicio de transporte mediante autobuses urbanos.

No podrán beneficiarse del incremento de la ayuda por frecuencia de desplazamientos aquellas personas beneficiarias que, al amparo de la convocatoria del año anterior, hubieron de proceder al reintegro total de la ayuda concedida, salvo causa justificada y acreditada.

d) Procedimiento de concesión:

Régimen de concurrencia competitiva.

e) Requisitos para solicitar la subvención.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas que en el plazo de solicitud, reúnan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en Valladolid.
- Tener la unidad familiar unos ingresos económicos mensuales inferiores a 3 veces el IPREM mensual en vigor en la fecha de publicación de las bases de la convocatoria.
- Tener la unidad familiar un capital mobiliario inferior a 2,5 veces el IPREM mensual en vigor en la fecha de publicación de las bases de la convocatoria multiplicado por 12. Se entenderá por capital mobiliario el capital activo de cuentas bancarias, bonos, obligaciones ó cualquier otro título que pudiera hacerse efectivo.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valladolid, la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Haber justificado adecuadamente ayudas concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Valladolid.

Además,

para solicitantes de ayudas para financiar la adaptación funcional del hogar y adquisición de productos de apoyo:

- Tener reconocido Grado de Dependencia mínima en grado 2 a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Residir en la vivienda de manera habitual.

para solicitantes de ayuda de transporte:

- Tener movilidad reducida acreditada mediante el certificado correspondiente.
- No tener en propiedad vehículo de tracción mecánica ó, teniéndolo, presentar imposibilidad para la conducción.



- No ser persona beneficiaria de la exención del impuesto de circulación en el caso de ser propietario de vehículo.

f) Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Órgano instructor: Servicio de Iniciativas Sociales

Órgano competente para resolver: El Alcalde

Comisión de Valoración. Será el órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

La comisión de valoración estará formada por:

Presidenta: Concejala Delegada General de Servicios Sociales.

El Interventor del Ayuntamiento ó personal funcionario en quien delegue.

El Director del área de Servicios Sociales ó personal funcionario en quien delegue.

El Director del Servicio de Iniciativas Sociales ó personal funcionario en quien delegue.

Asistirá a las deliberaciones de este órgano una persona en representación de cada uno de los Grupos Municipales.

La Comisión podrá recabar el asesoramiento e informes que considere oportunos y realizar de oficio cuantas actuaciones de comprobación considere oportunas a efectos de llevar a cabo la evaluación de las solicitudes presentadas.

g) Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso en que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

h) Plazo de resolución y notificación.

El plazo de resolución por el órgano competente es de cuatro meses a contar desde la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.

A la solicitud (**Anexo I**) se acompañará la siguiente documentación original o fotocopia compulsada:

- **DNI/NIE** de la persona solicitante:
 - En el caso de menores de edad, deberá aportarse además fotocopia del DNI/NIE de la persona que ejerce su tutela y fotocopia del libro de familia.
 - En el caso de personas incapacitadas judicialmente, deberá aportarse además fotocopia del DNI/NIE de la persona que ejerce su representación judicial y fotocopia de la sentencia judicial que acredite tal circunstancia.
 - En el caso de representación voluntaria, deberá aportarse el DNI/NIE del representante voluntario y autorización para la representación voluntaria firmada por la persona representada (**Anexo II**)
- Documento acreditativo de titularidad ó cotitularidad de la cuenta bancaria de la persona solicitante, en el que figure el IBAN y el nº de cuenta.



- En el caso de que la persona solicitante o cualquier miembro de su unidad familiar perciba rentas exentas de tributación (pensión no contributiva u otras) o pensiones devengadas en el extranjero, deberá aportar certificado de las mismas emitido por la entidad pagadora.
- Si desde el último ejercicio fiscal cerrado hubiera cambiado la situación económica de la unidad familiar, se aportarán documentos acreditativos de tal situación (última nómina, pensión, u otros).
- Copia del contrato de alquiler de la vivienda o recibo bancario del pago del préstamo hipotecario.

Además:

A la solicitud de ayuda para financiar la adaptación funcional del hogar y adquisición de productos de apoyo se acompañará:

- Presupuesto del coste de la ayuda solicitada o, en su caso, factura a nombre de la persona solicitante. Si se presenta factura, ésta deberá estar correctamente cumplimentada de conformidad con la normativa reguladora de su emisión.

A la solicitud de ayuda de transporte se acompañará

- Fotocopia del Certificado de Discapacidad que acredite movilidad reducida, de como mínimo 7 puntos, bien de tipo A o de tipo B. Si en el certificado de discapacidad no figurara el tipo de movilidad reducida se podrá presentar informe médico complementario que acredite que la persona es usuaria de silla de ruedas, al objeto de poder solicitar el incremento de la ayuda previsto para este caso.

j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.

No se admite.

k) La resolución pone fin a la vía administrativa.

Sí.

l) Criterios de valoración de las solicitudes.

-En solicitudes para adaptación de la vivienda y productos de apoyo las ayudas se distribuirán en función de los ingresos de la unidad de convivencia.

-En solicitudes de ayuda de transporte, las ayudas se distribuirán en función de los ingresos de la unidad de convivencia y del número de miembros que la componen.

-En ambos casos se desgravará el 80% de IPREM en vigor por gastos de alquiler o amortización de la vivienda.

-Se computarán los datos del último ejercicio fiscal cerrado, salvo que la situación económica de la unidad familiar hubiera cambiado sustancialmente en el último ejercicio que se justificará de acuerdo a la base i) de la convocatoria

-En las ayudas de transporte se tendrá en cuenta, además, si el solicitante es usuario de silla de ruedas o no.

-En caso de que el número de ayudas supere el crédito presupuestario establecido se procederá:

- En ayudas para financiar la adaptación funcional del hogar y adquisición de productos de apoyo se priorizará:



-primero, las personas solicitantes con menor renta de referencia conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

-segundo, las personas solicitantes con mayor grado de dependencia.

- En ayudas de transporte se procederá al prorrateo de las cuantías concedidas, aplicando una reducción proporcional entre todas las personas beneficiarias.

A efectos del cómputo de ingresos, se entenderá por unidad familiar o de convivencia las siguientes:

- a) Dos personas unidas por matrimonio o relación estable y acreditada análoga a la conyugal.
- b) Dos o más personas que convivan en el mismo domicilio y estén unidas por parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o adopción.
- c) Dos o más personas que convivan en el mismo domicilio en razón de tutela o acogimiento familiar.
- d) Personas que vivan solas o en centros, con independencia de su familia de origen.

m) Determinación de la cuantía a financiar

EN ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR Y PRODUCTOS DE APOYO

El porcentaje de la cuantía a financiar se calculará en base a los ingresos de la unidad de convivencia de acuerdo con la siguiente tabla, teniendo en cuenta que la cuantía máxima sobre el que calcular ese porcentaje será:

- Hasta 1.500 € en las ayudas para adaptación funcional del hogar.
- Hasta 500 € en cada una de las dos ayudas para la adquisición de productos de apoyo.

INGRESOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	PORCENTAJE A FINANCIAR
Hasta 1 IPREM mensual	100%
Hasta 1,5 IPREM mensual	85%
Hasta 2 IPREM mensual	70%
Hasta 2,5 IPREM mensual	50%
Hasta 3 IPREM mensual	30%

Podrán subvencionarse como máximo, por cada persona beneficiaria, una ayuda para adaptación funcional del hogar, por una cuantía máxima 1.500 €, y dos ayudas para la adquisición de productos de apoyo, por una cuantía máxima de 500 € cada una.

La cuantía total de las ayudas concedidas a una persona solicitante no podrá superar en ningún caso los **2.500,00** euros.

EN AYUDAS DE TRANSPORTE



El porcentaje de la cuantía a financiar se calculará en base a los ingresos de la unidad de convivencia y el número de miembros que la componen de acuerdo con la siguiente tabla, teniendo en cuenta que la cuantía máxima sobre el que calcular ese porcentaje será:

- Hasta 320 € en las ayudas de transporte a personas que no utilizan silla de ruedas.
- Hasta 510 € en las ayudas de transporte a personas usuarias de silla de ruedas.

INGRESOS	MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA				
	1	2	3	4	5 ó más
Hasta 1 IPREM mensual	81%	86%	91%	95%	100%
Hasta 1,5 IPREM mensual	69%	73%	78%	83%	88%
Hasta 2 IPREM mensual	56%	61%	66%	70%	75%
Hasta 2,5 IPREM mensual	44%	48%	53%	59%	63%
Hasta 3 IPREM mensual	30%	34%	41%	45%	50%

En las ayudas de transporte, la cuantía total de la ayuda de las personas con movilidad reducida usuarias de silla de ruedas podrá ser incrementada de acuerdo a la justificación de la necesidad de transporte y según la siguiente tabla:

TIPO DE DESPLAZAMIENTO	FRECUENCIA	
	Hasta 3 días/semana	Más de 3 días/ semana
Centros laborales, de formación, centros médicos y de rehabilitación, centros de estancias diurnas...	+30%	+50%

Cuando se solicite incremento de la subvención del 50%, la persona solicitante deberá aportar documentos que justifiquen tal necesidad. En caso de que el solicitante no justifique dicha necesidad, se aplicaría la tabla base.

La cuantía total de las ayudas concedidas a una persona solicitante no podrá superar en ningún caso los **800,00** euros.

En todo caso, se mantendrá una ayuda mínima de **100 euros**.

n) Medio de notificación o publicación.

Se efectuará notificación individualizada a cada persona beneficiaria y se publicará en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.es), con indicación de los beneficiarios, conceptos y cuantías concedidas.

En el caso de las notificaciones y los requerimientos individuales que por correo ordinario certificado resulten fallidos, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el BOE de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ñ) En su caso, posibilidad de pagos anticipados o pagos a cuenta y su régimen de garantías.

Se abonará un único anticipo del 100 % de la subvención concedida, liberándose a las personas beneficiarias del establecimiento de garantías.

o) En su caso, porcentaje que como máximo puede cubrir la subvención del coste de la actividad subvencionada.

100% hasta el coste máximo establecido en cada línea de ayudas:

-2.500,00 euros en las ayudas para financiar la adaptación funcional del hogar y adquisición de productos de apoyo

-800,00 euros en las ayudas de transporte

p) Plazo y forma de justificación.

El plazo para presentar la documentación justificativa que acredite la correcta aplicación de la ayuda finalizará el 15 de enero de 2019

El beneficiario deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas recogidas en el art. 16.4 de la Ley de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la siguiente documentación:

1. Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas correspondientes a los gastos realizados objeto de la subvención, que en todo caso deberán estar emitidas en un periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (nº de factura, fecha, nombre, N.I.F. y domicilio del expedidor y destinatario, así como aquellos otros que reglamentariamente vengan establecidos) y en la misma deberá constar el recíbil del expedidor o, en su defecto se aportará justificante bancario de la efectividad del pago o si hubiera sido realizado mediante cheque se aportará fotocopia del mismo junto con la documentación bancaria del cargo realizado.

Si se presentaran fotocopias de facturas para su compulsación, previamente a su presentación en el Registro General, se presentarán las facturas originales y copias de las mismas a efectos de ser compulsadas en el Servicio de Iniciativas Sociales. En las facturas originales que sirvan para justificar el importe subvencionado por el Ayuntamiento de Valladolid, se estampillará un sello indicando que la factura ha sido justificada en este Ayuntamiento. En las copias de las facturas se estampillará el sello de cotejado.

2. En las ayudas para financiar la adaptación funcional del hogar, documento acreditativo de la concesión de Declaración Responsable de Obras y Usos expedida por el Ayuntamiento de Valladolid o, en su caso, Licencia de obra mayor.

Cualquier otra documentación que conste en la resolución de concesión, como requerimiento específico del órgano que resuelve.

3. En las ayudas para financiar la adaptación funcional del hogar y adquisición de productos de apoyo declaración expresa y responsable de las ayudas obtenidas para la misma finalidad.

4. En las ayudas de transporte, la cantidad no gastada deberá ser ingresada antes del 15 de enero de 2019 en la Tesorería del Ayuntamiento. El documento acreditativo del ingreso deberá ser incluido en la justificación económica.



5. Declaración responsable en la que se determine que las facturas aportadas como justificación de la subvención concedida están/ o no están cofinanciadas por otra Entidad y, si fuera el caso, cuál es el porcentaje de cofinanciación de cada una de ellas.

q) Compatibilidad

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas concedidas por Administraciones Públicas para el mismo concepto. Las ayudas para financiar la adaptación funcional del hogar y adquisición de productos de apoyo serán compatibles con las otorgadas por otros organismos para la misma finalidad siempre que no se supere el coste total de la obra o producto de apoyo.

r) Condición suspensiva

La eficacia de las resoluciones que recaigan, quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2018.

s) Protección de datos

Los datos personales aportados en esta solicitud podrán ser incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

Los datos de los solicitantes podrán ser trasladados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme establece la normativa reguladora de las subvenciones, a efectos de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Así mismo se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, mediante escrito dirigido al responsable del fichero, Ayuntamiento de Valladolid.

Valladolid,dede 2017
LA DIRECTORA ACCTAL. DEL SERVICIO
DE INICIATIVAS SOCIALES

Caridad Torrecilla Gómez



ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL DESTINADAS A FAVORECER LA AUTONOMÍA PERSONAL, LA PERMANENCIA EN DOMICILIO Y EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DEPENDENCIA Y/O MOVILIDAD REDUCIDA 2018		
D./D. ^a :	DNI/NIE:	
Domicilio a efectos de notificación:		
Vía:	Nº:	Planta: Puerta:
C.P:	Municipio:	
Teléfono:		
En su caso, datos del representante legal o representante voluntario		
D./D. ^a :		DNI:
Teléfono:		
S O L I C I T A:		
<input type="checkbox"/> ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR Y/O PRODUCTO DE APOYO		
CODIGO	ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR	COSTE REAL
CODIGO	PRODUCTO DE APOYO	COSTE REAL
TOTAL AYUDAS SOLICITADAS		
Para ello declara bajo su responsabilidad:		
<input type="checkbox"/> Residir de manera habitual en la vivienda.		
<input type="checkbox"/> AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA GASTOS DE TRANSPORTE MEDIANTE SERVICIO DE TAXIS.		
Para ello declara bajo su responsabilidad:		
<input type="checkbox"/> No ser propietario de vehículo de tracción mecánica. <input type="checkbox"/> Siendo propietario de vehículo, presentar imposibilidad para la conducción. <input type="checkbox"/> Siendo propietario de vehículo, no ser beneficiario de la exención del impuesto de circulación.		
Como persona usuaria de silla de ruedas, se solicita un incremento en la concesión de la ayuda y declara bajo su responsabilidad la necesidad de dicho incremento:		
<input type="checkbox"/> Del 30% Motivo..... <input type="checkbox"/> Del 50% Motivo..... Justificante que aporta.....		



Así mismo **DECLARO** que, de acuerdo a las bases de la presente convocatoria, la unidad de convivencia está formada por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	RELACIÓN CON EL/LA SOLICITANTE	FIRMA

- DECLARO** que el solicitante y los miembros de la unidad de convivencia **NO DISPONEN** de un capital mobiliario superior a 2,5 del IPREM mensual multiplicado por 12, entendiéndose por capital mobiliario el capital activo de cuentas bancarias, bonos, obligaciones o cualquier otro título, que pudiera hacerse efectivo.
- LOS ARRIBA FIRMANTES AUTORIZAN LA OBTENCIÓN DE DATOS DE LOS FICHEROS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.** El Ayuntamiento de Valladolid comprobará, a efectos de esta solicitud, los datos económicos del solicitante y de su unidad de convivencia a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dirección General del Catastro, Instituto Nacional de la Seguridad Social y otras Administraciones, sin perjuicio de otra información complementaria que pudiera ser solicitada durante el procedimiento.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de la presente solicitud serán incluidos en un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Servicio de Iniciativas Sociales, C/ San Benito, 1, 47003 Valladolid.

Valladolid, a de de 2018

Firma (solicitante o representante legal autorizado)

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.



ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA

D/D.^a....., DNI./NIE, mayor de edad y con plena capacidad de obrar, domiciliado en la Calle/Avenida/Plaza....., número....., de la localidad de, solicitante de la Convocatoria Pública de *Ayudas económicas de carácter individual destinadas a favorecer la autonomía personal, la permanencia en domicilio y el transporte de personas con dependencia y/o movilidad reducida* en el año 2018 del Ayuntamiento de Valladolid, y en los términos del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AUTORIZO A:

D/D.^a....., con DNI./NIE....., domiciliado en la Calle/Avenida/Plaza....., número....., de la localidad de, provincia de....., a actuar en mi representación ante el Ayuntamiento de Valladolid en el procedimiento indicado.

Valladolid, a.....de.....de 2018

Firma de la persona solicitante

Firma de la representación autorizada

**ANEXO III**

OBJETIVOS	INDICADORES
AYUDAS PARA FINANCIAR LA ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO	
<p>Favorecer la permanencia de las personas en el entorno familiar y el mantenimiento de su autonomía personal así como financiar la adaptación funcional del hogar y la adquisición de productos de apoyo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas subvencionadas <ul style="list-style-type: none"> • Nº de hombres • Nº de mujeres - Nº de ayudas concedidas para adaptación funcional del hogar - Nº de ayudas concedidas para adquisición de productos de apoyo
AYUDAS PARA GASTOS DE TRANSPORTE	
<p>Responder a las demandas de transporte por parte de las personas con movilidad reducida para facilitar su integración social mediante el uso de taxis con licencia municipal de autotaxis expedida por el Ayuntamiento de Valladolid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas subvencionadas <ul style="list-style-type: none"> • Nº de hombres • Nº de mujeres - Nº de personas que utilizan silla de ruedas <ul style="list-style-type: none"> • Nº de hombres • Nº de mujeres - Nº de personas con dificultad de movilidad que no utilice silla de ruedas <ul style="list-style-type: none"> • Nº de hombres • Nº de mujeres